



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 01 de diciembre, hasta las 4:00 p.m. del 3 de diciembre de 2020.


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria